



MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°2475 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1994-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 06.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 20.10.2015 a la Sra. **Luz Cecilia TORRES ROJAS**, con RUC N° 10700846364, propietaria de la Tienda de Abarrotes "**LOS NORTEÑOS**", y como responsable solidario Clara LUZ ROJAS, identificada con DNI N° 33588670, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 33309 de fecha 27.10.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01369 de fecha 24.07.2015, "**DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", con (Código D-518), Equivalente al 20% de la UIT, lugar de la infracción Calle San Juan Mz. A7 Lt. 20 AA.HH Jesús María - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la Sra. **Luz Cecilia TORRES ROJAS**, con RUC N° 10700846364, propietaria de la Tienda de Abarrotes "**LOS NORTEÑOS**", y como responsable solidario Clara LUZ ROJAS, identificada con DNI N° 33588670, quien presenta descargos con Ticket de Expediente N° 33309 de fecha 27.10.2015, referente a la notificación de Cargo N° 01369 de fecha 24.07.2015, "**DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", con (Código D-518), sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Calle San Juan Mz. A7 Lt. 20 AA.HH Jesús María - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. R/MS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES